

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

Córdoba; 22 FEB 2019

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 38 de fecha Siete de marzo de 2018, en la cual se designa al personal docente de la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que en el art. 1 de la resolución se ha cometido un error material en relación a la designación docente que revista;

Que en dicha resolución se ha cometido un error material en la designación del cargo de la docente **Mgter. Marta Elena Fehrmann**, donde dice: “con extensión de funciones en Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica”, además debe adicionarse “concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple por concurso;

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Por ello;

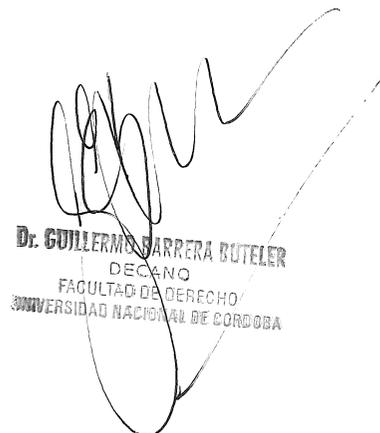
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1°: Modificar el art. 1 de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 38 de fecha Siete de marzo de 2018 de la siguiente manera:

Donde dice “con extensión de funciones en Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica” **además debe adicionarse** “concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple por concurso.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber. Gírese copia a Secretaria Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, oportunamente, archívese.


RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

VIG


112